

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTE COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 4286

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTO: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el contribuyente Sr. Astorga Lagos José, Rut 3.069.658-1 posee patente comercial Rol 2-381, giro Carnicería en calle Brasil N° 910.

2.- La documentación necesaria para acogerse a la Ley de Microempresas Familiares.

D E C R E T O:

ELIMINESE DEL ROL COMERCIAL, la patente Rol 2-381 a nombre de Sr. Astorga Lagos José, Rut 3.069.658-1, giro Carnicería en calle Brasil N° 910, a contar del Primer Semestre de 2012, en atención al punto N° 2 del presente Decreto.

APRUÉBASE LA INCORPORACIÓN AL ROL DE MICROEMPRESA FAMILIAR, por contar con los requisitos y exigencias necesarias para tal efecto.

NOMBRE : ASTORGA LAGOS JOSE
R.U.T. : 3.069.658-1
GIRO : CARNICERIA
DIRECCION : BRASIL N° 910

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR